

QUILINO, ...de Enero de 2020.-

**DECRETO N° 009/2020**

**VISTO:**

La atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal de convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Deliberante contemplado por el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

**Y CONSIDERANDO:**

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias en virtud de lo establecido en el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que es deber de los Miembros del Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que se encuentran pendiente de tratamiento Proyectos de Ordenanzas ratificación de los decretos que se relacionan con reglamentación sobre utilización de espacios comunes en el Predio, sobre circulación, sentido de calles y estacionamiento de unidades automotores y sobre precios estimados máximos y mínimos para la venta de alimentos y bebidas en los distintos espacios concesionados..

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

## **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO**

### **DECRETA:**

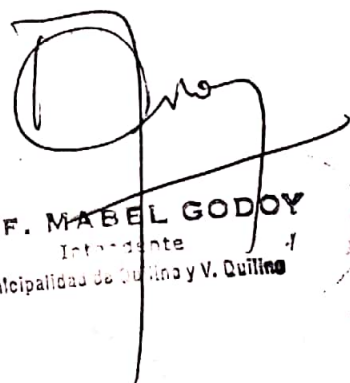
**Artículo 1º: CONVOQUESE**, en el marco de lo dispuesto por el Art. 49 Inc. 5º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para el día 30 de Enero de 2.020, a las 20 horas al Concejo Deliberante de la Localidad de Quilino a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del siguiente Proyecto:

- a) Proyecto de Ordenanza de Ratificación Decretos Municipales.

**Artículo 2º: PUBLÍQUESE**, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
**MARIA ESTER BIAVA**  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



  
**PROF. MABEL GODOY**  
Intendente  
Municipalidad de Quilino y V. Quilino